

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Personal, por importe de 12.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 13/11/2023 15:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/11/2023 14:56 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 15/11/2023 12:32 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/11/2023 12:35 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Personal.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	igFSOonQL/wQ1P+hKj9Kww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2023 08:22:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/igFSOonQL/wQ1P+hKj9Kww==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/igFSOonQL/wQ1P+hKj9Kww==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

## INFORME

Con motivo de las Convocatorias de Empleo Público que se han llevado a cabo este año, encontrándose entre otras la Convocatoria de 3 plazas de Oficial de Oficio Mecánico- Conductor (Subgrupo de Clasificación Profesional C2), 3 plazas de Técnico Superior Turismo (Subgrupo de Clasificación Profesional A1) y Convocatoria de 19 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar (Subgrupo de Clasificación Profesional C2), se informa:

En la aplicación presupuestaria aperturada para el abono de los gastos derivados de las sesiones de los miembros de los Tribunales correspondientes a las Convocatorias de Empleo Público ejecutadas y pendientes de ejecutar en la presente anualidad 2023, se disponía de un crédito inicial de 33.540,00 €.

A este respecto se ha de significar que quedan todavía pendientes de abonar gastos a miembros de Tribunales que no se han podido ejecutar al no existir al día de la fecha crédito disponible en dicha aplicación presupuestaria, por lo que, analizados los gastos pendientes de abonar y ejecutar en lo que queda de ejercicio se solicita, que se realice una Transferencia de crédito por la cantidad de 12.000 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.23300 (PAM 8011) a fin de poder abonar a los miembros de los tribunales todos los gastos derivados de la ejecución de las Convocatorias de la presente anualidad 2023.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

Staff de Selección y Contratación de Personal

El Concejal Delegado Recursos Humanos y Calidad

Fdo. María del Carmen Aguilar García

Fdo. Jacobo Florido Gómez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4GwfjI2RNDWjb8CMBFAJcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	23/10/2023 17:57:54
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	23/10/2023 13:50:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4GwfjI2RNDWjb8CMBFAJcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4GwfjI2RNDWjb8CMBFAJcg==</a>		





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

MDG/mjl

En relación con la PTC solicitada por el Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad, por las que se propone un incremento de 12.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.23300(PAM 8011) como consecuencia de la necesidad de hacer frente al gasto derivado de las sesiones de los miembros de los Tribunales correspondientes a las convocatorias realizadas durante la presente anualidad , se informa lo siguiente:

Que en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I con PAM 8005 detalladas a continuación y para las que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC, dado que se va a hacer uso de créditos consignados en las dos plazas ofertadas de Técnico Superior Médico del Trabajo, presupuestadas para 6 meses, con números de plaza 2522 y 2525 cuya oferta de empleo público se ha iniciado pero no finalizará en la presente anualidad. El cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio. Por tanto se propone la minoración de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>SUELDO A1.</b> <b>12000.9203.17</b>
12.000,00 €

Dicho importe deberá suplementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.23300	8011	12.000,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF\_+34.951.927.148 ■ FAX\_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	X00KbsCwQqQj/31BKPaF3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/11/2023 13:10:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X00KbsCwQqQj/31BKPaF3A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X00KbsCwQqQj/31BKPaF3A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA</b> <b>ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	23300	8011	<u>12.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	12000	8005	<u>12.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>12.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
• • •				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				
06.11.2023				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eQok074ZGswuWBznvztT2A==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/11/2023 13:10:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eQok074ZGswuWBznvztT2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eQok074ZGswuWBznvztT2A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	tJ6gszy9SCS3hGWVwCu0sA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2023 08:22:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tJ6gszy9SCS3hGWVwCu0sA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tJ6gszy9SCS3hGWVwCu0sA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>17</b>	<b>9203</b>	<b>12000</b>	<b>22023033014</b>	<b>12.000,00</b>	
<b>SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOCE MIL EUROS.</b>	<b>12.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC REALIZADA PARA PTC NECESARIA PARA EL PAGO DE LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE LAS CONVOCATORIAS OEP**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230082710**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **06/11/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
RpAUGwTur1hJ6CtWJ1AAVg==	Firmado	06/11/2023 12:18:54
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RpAUGwTur1hJ6CtWJ1AAVg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RpAUGwTur1hJ6CtWJ1AAVg==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2023**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>17</b>	<b>9203</b>	<b>12000</b>	<b>22023033014</b>	<b>12.000,00</b>	
<b>SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOCE MIL EUROS.</b>	<b>12.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>17</b>	<b>Área de Recursos Humanos y Calidad</b>
-----------------------	-----------	---

Texto libre

**RC REALIZADA PARA PTC NECESARIA PARA EL PAGO DE LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE LAS CONVOCATORIAS OEP**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO  
DEL CENTRO GESTOR**

**LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA**

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

Nº Apunte previo: **920230028895**  
Operación

Fecha **06/11/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
R4IZQys+1Ye jmtf6S3zuLA==	Firmado	06/11/2023 08:36:29
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4IZQys+1Ye jmtf6S3zuLA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4IZQys+1Ye jmtf6S3zuLA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 47 PTC 2023

Fecha: 09/11/2023

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 47 EXPTE. PTC 2023-ÁREA DE PERSONAL

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 9203 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			12.000,00	
G	17 9203 12000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-12.000,00	

Suma Total .....





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 47º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Personal, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 17 9203 23300 “Otras indemnizaciones” por importe de 12.000,00 € para abonar a los miembros de los tribunales todos los gastos derivados de la ejecución de las Convocatorias de la presente anualidad 2023.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 17 9203 12000 “Sueldos personal funcionario grupo A1” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
0,00				
ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2023	17 9203 12000 8005		-12.000,00	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GR
2023	17 9203 23300 8011		12.000,00	OTRAS INDEMNIZACIONES

47 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	13/11/2023 11:09:24
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

47 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	13/11/2023 11:09:24
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Cuadragésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Personal, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 12.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área de Personal informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	QpiT882tUlnQJ+lkrCdkZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/11/2023 14:03:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QpiT882tUlnQJ+lkrCdkZg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QpiT882tUlnQJ+lkrCdkZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			